



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015.**

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir **tres contratos** de la categoría profesional de **DOCTOR FC2**, en el **Instituto/Centro Estación Biológica de Doñana**, en la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, convocada por Resolución de fecha **01/07/2015**, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

**CONTRATO N° 1**

**SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, DAVID**

**DNI N° 48.426.844-E**

**CONTRATO N° 2**

**RAMÍREZ VALIENTE, JOSÉ ALBERTO**

**DNI N° 03.897.746-M**

**CONTRATO N° 3**

**MOLEÓN PAIZ, MARCOS**

**DNI N° 74.646.509-D**

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del **INSTITUTO/CENTRO DE Estación Biológica de Doñana**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 2015  
EL PRESIDENTE,  
P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)  
EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez